

debe executarse de cuenta del Convento, y a satisfacion de Madrid, que se ha de servir mandarlo reconocer, y que se egeute en debida forma. Madrid y Abril 22 de 1774

Ventura Rodriguez

Vmo. Señor.

Tengo por arreglada la Declaracion antecedente hecha por el Sta. Excmo. Mayor de Madrid, y me parece sera combeniente que este mismo interbenga la obra que se pretende, para que sea arreglada a lo que expone. Madrid y Abril 23 de 1774.

Joseph Clemente

Madrid 26 de Abril de 1774.

Enm. J. C.

Concedere esta l.ª con arreglo a los Informes antecedentes.

Ha. en 28 del mismo.

100-
11
120
130
140
150
160
170
180
190
200
210
220
230
240
250
260
270
280
290
300
310
320
330
340
350
360
370
380
390
400
410
420
430
440
450
460
470
480
490
500



Handwritten text, likely a signature or official note, written vertically in cursive script.



Ayuntamiento de Madrid

debe conservarse de cuenta del Convento ya sabida
cion de Madrid, y se ha resuelto mandarle que se
cer y que se expone en debida forma. Madrid 22
Abril 22 de 1774

Ventura Rodriguez

Tengo por encargada la Real Caxa de la Real Audiencia
de Madrid, y me parece que tambien se que en esta
materia la Real Audiencia de Madrid, para que se
alguno expone. Madrid 22 de 1774

J. M. de Clemente

Madrid 26 de Abril de 1774

Enmenda

Proceder una ley con arreglo a las
tendencias

[Signature]

Reyno de la Calle de la Puerta
de los pies de la Puerta. Ven. Illust. Caxa

1774